



PROCEDIMIENTO DE MATRICULA Y ARANCELES

I. REQUISITOS DE INGRESO

Licencia de Enseñanza Media Completa

II. MATRICULA

CFT Massachusetts llevará a efecto su proceso de matrícula para todos los postulantes, durante las fechas estipuladas por la Dirección Académica. Este proceso se completa, con la formalización respectiva, para lo cual los postulantes deben concurrir a la secretaría de la sede respectiva y presentar la documentación requerida.

El proceso de matrícula se origina a partir de:

1. Una entrevista al alumno postulante, quien debe calificar de acuerdo al perfil de la carrera.
2. Se debe pagar la cuota de matrícula, utilizando efectivo o cheque al día o a 30 días. Concluida esta transacción se deberá emitir el comprobante de pago.
3. En caso de realizar la matrícula fuera del plazo estipulado, el valor de la cuota será más alto según lo estipulado en el Departamento de Finanzas.
4. Con el fin de efectuar la formalización de matrícula, todos los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:
5.
 - Licencia de Enseñanza Media original
 - Certificado de Nacimiento
 - Tres fotos tamaño carné con nombre y RUT
 - Comprobante de Domicilio.
6. Para terminar el proceso de matrícula el estudiante y CFT Massachusetts se comprometen mediante un documento firmado a cumplir lo pactado en un Contrato de Prestación de Servicio y Contrato de Apertura de Crédito. El registro de matrícula, debe ser firmado por el alumno y su apoderado o representante legal si tuviese.

III. FORMA DE PAGO ARANCEL

Respecto a la forma de pago del Arancel Anual, este podrá ser pactado hasta en 11 cuotas mensuales las cuales se estipulan en seis cuotas durante el primer semestre y cinco cuotas durante el segundo semestre, cuyo valor se especifica según contrato individual, considerando el o los beneficios entregados por CFT Massachusetts, Becas Nuevo Milenio y/o convenios con instituciones.

Las fechas de vencimiento de las cuotas, serán estipuladas según plazo de conveniencia de cada alumno.



La cancelación mensual se formaliza en la oficina de Finanzas, según la sede en que cursen sus respectivas carreras, con la posterior emisión del comprobante de pago.

IV. RETIRO DEL ALUMNO

En caso de que un alumno decida poner término al contrato de Apertura de Crédito antes de la fecha estipulada, debe regir tal acción según Procedimiento de Retiro y Postergación de Estudios. El CFT Massachusetts queda sujeto al cobro de las mensualidades hasta el tercer mes siguiente al que se comunique formalmente su decisión de retiro. Sin perjuicio de lo anterior, la institución educacional se reserva el derecho de cobro del arancel según los antecedentes de cada abdicación.

V. COBRANZA

En caso de atraso en el pago de una mensualidad, existe una prórroga contemplada en 10 días contados desde la fecha del vencimiento de la cuota. Terminado el plazo, se hace entrega de Notificación de Morosidad, de forma personal o mediante carta certificada, dejando constancia de aviso mediante la firma de recepción del alumno.

En el caso de que el alumno comprometa una fecha de pago, se le otorgará dicho plazo, sin cobro de intereses.

En el evento de que el alumno continúe con su incumplimiento en el pago de la mensualidad se debe permitir que curse normalmente sus obligaciones académicas, informándole que debe regularizar su situación de morosidad antes del período de exámenes.